

DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 2 /2021

ASUNTO: Modificación Decreto de la Presidencia nº 1/2021, de 13 de enero, relativo a la creación de bolsa de trabajo en las categorías de Técnico de Orientación Profesional para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción y Auxiliar Administrativo

Vista la propuesta de la Vicepresidenta, de fecha 13 de enero de 2021, de modificación de la propuesta de fecha 12 de enero del corriente, sobre creación de bolsa de trabajo en las categorías de Técnico de Orientación Profesional para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción y Auxiliar Administrativo, para llevar a cabo el programa de Orientación profesional y acompañamiento a la inserción, correspondiente a la convocatoria 2020.

Detectado error material en el resuelvo primero del Decreto de la Presidencia nº 1/2021, de 13 de enero, relativo a la creación de bolsa de trabajo en las categorías de Técnico de Orientación Profesional para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción y Auxiliar Administrativo.

Por la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo apartado 2 se establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritmético asistentes en sus actos" y en el ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud del Decreto nº 4659/2019, de 19 de junio, **RESUELVO:**

Modificar el resuelvo primero del Decreto de la Presidencia nº 1/2021, de 13 de enero, relativo a la creación de bolsa de trabajo en las categorías de Técnico de Orientación Profesional para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción y Auxiliar Administrativo, en los siguientes términos:

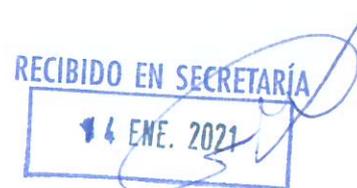
Donde dice:

Condiciones y compromisos de la subvención otorgada				Importes
Periodo	Desde	Hasta	Meses	
		27/12/2021	26/02/2022	
Concepto			N.º puestos	
Personal Técnico Acciones de Orientación			7	262.439,02 €
Personal Técnico Acciones de Acompañamiento			1	37.491,29 €

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523646567065706500

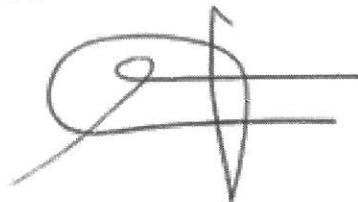


Personal de apoyo	1	26.243,91 €
Gastos generales		48.925,00 €
Módulo de autoorientación		2.000,00 €
Total gasto e importe de la subvención.		377.099,22 €

Debe decir:

Condiciones y compromisos de la subvención otorgada				Importes
Periodo	Desde	Hasta	Meses	
	27/12/2020	26/02/2022	14	
Concepto			N.º puestos	
Personal Técnico Acciones de Orientación			7	262.439,02 €
Personal Técnico Acciones de Acompañamiento			1	37.491,29 €
Personal de apoyo			1	26.243,91 €
Gastos generales				48.925,00 €
Módulo de autoorientación				2.000,00 €
Total gasto e importe de la subvención.				377.099,22 €

Vélez-Málaga, 13 de enero de 2021



Firmado electrónicamente por M^a José Roberto Serrano,
Vicepresidenta,
el 13/01/2021, a las 21:00:51.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD: 13523646567065706500